



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de septiembre del 2003
No. 49

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

CIRCULAR NUMERO 013/2003, POR LA QUE SE FIJAN LINEAMIENTOS DE ACTUACION DEL MINISTERIO PUBLICO, TRATANDOSE DE AVERIGUACIONES PREVIAS QUE INICIEN CON MOTIVO DE ILICITOS ATRIBUIDOS A SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS AUXILIARES.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1720-A1, 3170, 1723-A1, 3052, 1085-B1, 3028, 1696-A1, 1698-A1, 1574-A1, 1031-B1, 2916, 1032-B1, 1033-B1, 1034-B1, 1035-B1, 1036-B1, 2918, 1030-B1, 2909, 1667-A1, 1669-A1, 2921, 2878, 2864, 2882, 1705-A1, 3116, 1670-A1, 3073, 1095-B1, 3112, 3049, 3111, 1691-A1, 3037, 1646-A1, 3050, 3044, 3104, 1089-B1, 1093-B1, 1091-B1, 1659-A1, 1087-B1, 1090-B1, 1092-B1, 3027, 3172, 3108, 3139 y 1132-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3074, 3059, 3065, 3058, 3124, 3117, 1128-B1, 1704-A1, 1707-A1, 3064, 3072, 1654-A1 y 1097-B1.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3; 6, FRACCIONES II, III Y VII; 9, APARTADO A), FRACCIONES I, II Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADOS A), FRACCIONES I Y II; D), FRACCIÓN I; 7, FRACCIÓN XIII; 9, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y

CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público;

Que atento a lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, corresponde al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal;

Que conforme a lo previsto en el artículo 42, apartado a), fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es facultad del Director General de Responsabilidades, ejercer las facultades de Ministerio Público en materia de investigación y persecución del delito;

Que acorde a lo dispuesto por el artículo 55, apartado a), fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, corresponde al Director General de Responsabilidades, ejercer las facultades de Ministerio Público en cuanto a investigación y persecución del delito, en los términos establecidos en la Ley y en el Reglamento, respecto de ilícitos atribuidos a servidores públicos del Estado, municipios y organismos auxiliares, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas;

Que conforme a lo establecido por el artículo 97, último párrafo, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, si el Ministerio Público advierte que los hechos denunciados no son de su competencia, remitirá las diligencias al que resulte competente;

Que como consecuencia de la problemática que se ha desarrollado a partir de que los Agentes del Ministerio Público no turnan oportunamente al Director General de Responsabilidades las averiguaciones previas que inician con motivo de ilícitos atribuidos a servidores públicos del Estado, municipios y organismos auxiliares, es imprescindible dictar las medidas necesarias para resolver esta circunstancia;

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, los servidores públicos del Estado de México, deberán cumplir las disposiciones que los superiores inmediatos o mediatos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;

Que son causa de responsabilidad administrativa disciplinaria, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se precisan en el artículo 42 de la citada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en los términos del artículo 43 del propio ordenamiento;

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NUMERO 013/2003, POR LA QUE SE FIJAN LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE AVERIGUACIONES PREVIAS QUE INICIEN CON MOTIVO DE ILÍCITOS ATRIBUIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS AUXILIARES.

**CC. SUBPROCURADORES GENERAL DE
COORDINACIÓN Y REGIONALES; Y
AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.
P R E S E N T E S**

PRIMERO.- Los Agentes del Ministerio Público, dentro de las doce horas siguientes contadas a partir del inicio de una averiguación previa con detenido, cuyo conocimiento corresponda a la Dirección General de Responsabilidades, por tratarse de ilícitos atribuidos a servidores públicos del Estado, Municipios y Organismos Auxiliares, en los términos del artículo 55, apartado a), fracción I, del Reglamento de la Ley de la Institución, deberán remitirla a la Mesa de Responsabilidades que legalmente corresponda, para su debido trámite y seguimiento, habiendo realizado las diligencias primordiales; ello aún en el caso de que tal cuestión se establezca en forma preventiva.

SEGUNDO.- Las averiguaciones previas que se inicien sin detenido, en las que se encuentren relacionados servidores públicos, en los términos de la disposición reglamentaria invocada, deberán ser remitidas a la Mesa de Responsabilidades que legalmente corresponda, en un término no mayor de veinticuatro horas, habiéndose realizado, en su caso, las diligencias que se consideren urgentes, como lo establece la disposición procesal aplicable.

TERCERO.- Al servidor público responsable de la inobservancia de las disposiciones contenidas en esta circular, se le sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con independencia de cualquier otro ordenamiento que le resulte aplicable.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese la presente circular en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones administrativas internas que se opongan a la presente Circular.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil tres.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 837/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DARIO MIRANDA RIOS en contra de MARIANO GANTE HERRERA, EL C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintidós de agosto del dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JORGE SANCHEZ MIRANDA, visto su contenido, el estado que guardan los autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien mueble embargado consistente en vehículo marca Volkswagen, tipo Caribe, dos puertas, modelo 1980, de color azul claro, placas de circulación 302-AHM del Distrito Federal, número de serie 17A0502873; con un valor de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de tres días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de tres días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica. 1720-A1.-4, 5 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 499/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por AGMA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de OPERADORA DE AVIACION GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el Juez señaló las trece horas del día tres de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de propiedad y posesión que tiene el demandado OPERADORA DE AVIACION GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V., sobre el bien mueble consistente en una aeronave (avioneta), marca Cessna, modelo 182 P línea Skylane, modelo 1973, tipo mono motor, número de serie planeador 459973, certificado de vehículos aéreos número de inscripción 0049, matrícula XB-AQF, motor continental modelo 0-470-R13, sin hélice y falta spinner, sin verificar su operación, color blanca, neumáticos de tren de aterrizaje en malas condiciones, parabrisas y ventanillas en buenas condiciones, asientos recubiertos de tela y vinil en buenas condiciones, cinturones de seguridad completos y en buenas condiciones; por lo que anúnciese su venta en forma legal a través de edictos, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3170.-4, 5 y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 149/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA CECILIA RIOS DIAZ, en contra de MANUEL AGUILAR ALVAREZ, se han señalado las catorce horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en camión Dodge, modelo 1987, D-350, con número de motor 0466795K22585432, número de serie LS-09436, placas de circulación LB5457, color vino con número 350 en la parte delantera izquierda, con un valor asignado de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica. 1723-A1.-4, 5 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: LUIS ARIEL MARIN ALVAREZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 140/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por REBECA OLIVA RODRIGUEZ, en contra de LUIS ARIEL MARIN ALVAREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La custodia definitiva de la menor ARANTXA MELISSA MARIN OLIVA.

Metepec, México, ocho de agosto del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por REBECA OLIVA RODRIGUEZ, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehensiones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado LUIS ARIEL MARIN ALVAREZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3052.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIUT ARTURO YAÑEZ VILCHIS, por su propio derecho en contra de ESPERANZA MARTINEZ MEZA, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 696/2002-2, ordenó por acuerdo dictado en auto de fecha seis de agosto del año en curso, sacar a remate en primera almoneda del bien mueble embargado consistente: una casa habitación la cual se ubica en la calle Sur Veintidós, manzana ciento treinta y nueve, lote once, Colonia Nuevo Paseo, de San Agustín, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad anteriormente referida, precio de avalúo que fue fijado y señalándose para el remate las once horas del día veintidós de septiembre del año dos mil tres.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1085-B1.-26 agosto, 1 y 5 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 2298/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de MARIA ELENA RAMIREZ TENA Y ERASMO JAVIER BEJARANO MORON, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en calle de José Guadalupe Posadas número 308-1, Colonia Tlacopa, Toluca, Estado de México, que mide y linda, al norte: 19.10 metros con lote 25, al sur: en cinco líneas, una de oriente a poniente de 5.00 metros y otra 1.80 metros ambas con área común, siguiendo de oriente a poniente en 3.00 metros con calle, quiebra al norte en 1.80 metros con área común y sigue de oriente a poniente en 11.10 metros con calle, al oriente: 12.20 metros con lote dos; al poniente: 12.20 metros con calle de Guadalupe Posadas, con una superficie de: 238.42 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales partida 590-2317, fojas 87, volumen 365, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1995, se encuentra a nombre de MARIA ELENA RAMIREZ TENA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$445,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que resulta de la deducción del diez por ciento sobre el valor asignado al inmueble embargado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los veintún días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3028.-26 agosto, 1 y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA ANGELA FRANCISCA VALENZUELA VDA. DE SOTO, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 715/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tierra Cuadrada", ubicado en Parque Industrial San Miguel, Barrio de Nativitas, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.75 m con Trinidad Reyes, ahora con la empresa Rayo de México, Sociedad Anónima; sur: 19.08 m con Angel Orozco, ahora con Alfredo Valenzuela Cornejo; al oriente: 65.85 m con José Valenzuela Huerta; y al poniente: 65.20 m con Leticia Benitez de Valenzuela, con una superficie de 1239.83 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1696-A1.-2 y 5 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

APOLONIA HERNANDEZ HERNANDEZ, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de RAMON RODRIGUEZ PAZARAN, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 688/2003, diligencias de información de dominio en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del terreno conocido como "El Fresno", ubicado en Avenida del Rosal sin número oficial o número tres, del Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero de 25.78 m colindando con propiedad de Ricardo Hernández Ortiz, el segundo de 70.32 m y linda con propiedad privada; al sur: en tres tramos, el primero de 15.37 m colindando con propiedad de Ramón Rodríguez Hernández, el segundo de 75.78 m colindando con Avenida del Rosal, el tercero de 6.54 m colindando con Genaro Rodríguez Hernández; al oriente: en tres tramos, el primero de 53.28 m colindando con Ramón Rodríguez Hernández, el segundo de 40.91 m colindando con Cerrada Lázaro Cárdenas, el tercero de 19.79 m y linda con Ricardo Hernández Ortiz; al poniente: en dos tramos, el primero de 20.34 m colindando con Genaro Rodríguez Hernández, el segundo de 92.75 m colindando con camino vecinal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor en esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, se expide el presente en Cuautitlán, México, agosto veintisiete del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1698-A1.-2 y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 464/2002, relativo al juicio ordinario civil, MARTHA SOCORRO MERLO DURAN, demanda de FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY S.A. Y OTROS, la usucapión respecto al lote de terreno marcado con el número diecisiete, de la manzana XXIV, actualmente señalado con el número 349, de la calle Hacienda Rancho Seco, Colonia Hacienda de EcheGARAY, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se realiza el emplazamiento mediante edictos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a fin de que conteste la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de TlalnePantla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones personales en términos de lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Debiendo publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial; así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se da el presente en el local de este Juzgado a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1574-A1.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 279/2003.
DEMANDADO: AMPARO PARTIDA DE CUEVA.

ROMUALDA VAZQUEZ CONTRERAS, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 283, de la Colonia Aurora de Ciudad NeZahualcÓyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con calle Cielito Lindo; al oriente: 9.00 m con lote 44; al poniente: 9.00 m con calle Las Costeñas, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad NeZahualcÓyotl, México, a ocho de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1031-B1.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 266/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

ABUNDIO VERGARA.

ROSA VELASQUEZ JIMENEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- Del señor ABUNDIO VERGARA, la usucapión de la fracción del predio denominado "Xacalco" sito en el poblado de San Joaquín Coapango, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, en virtud de que desde hace más de dieciocho años la suscrita, lo vengo poseyendo en calidad de propietaria, en los términos que previene el artículo 5.128 del Código Civil vigente en la entidad. B).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio la cancelación y tildación de la inscripción que obra en sus libros de la fracción del predio denominado "Xacalco", a favor de ABUNDIO VERGARA. C).- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio, en caso de que mi demandada se oponga temerariamente al mismo.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los Estrados de este Juzgado.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2916.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

ROMAN BAÑUELOS RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 388/2003, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 14 catorce, de la manzana 124 ciento veinticuatro, de la Colonia El Sol de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 13; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: en 10.00 m con lote 29; y al poniente: 10.00 m con calle veintiuno. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce (12) de agosto del dos mil tres (2003).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1032-B1.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MERCEDES MUÑOZ DE MARCIAL.

ROMAN BAÑUELOS RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 389/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 124, de la Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 26; al sur: 20.75 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle 22; y al poniente: 10.00 m con lote 12, y con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1033-B1.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER ALCOCER Y MELO.

Por este conducto se les hace saber que FERMIN VEGA HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 283/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 27, Colonia Las Águilas de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, dicha fracción tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.83 m con lote 28; al sur: 9.83 m con Avenida 4; al oriente: 15.00 m con fracción del mismo lote 1; al poniente: 15.00 m con lotes 2 y 3, con una superficie de 147.45 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1034-B1.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERTO 06/2003.
DEMANDADO: ELVIRA QUINTANA DE LARA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ANDRES PORTILLO CARDOSO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, manzana 37, de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 09.00 m con calle Pájaro Azul; al poniente: 09.00 m con lote 16, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente

en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
1035-B1.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 342/03-2.
ISMAEL MEDRANO SANCHEZ.

JOSE LUIS AGUILAR NOLASCO, promueve en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del predio ubicado en el lote 23, manzana 42, zona 4, en la Colonia Emiliano Zapata, perteneciente al municipio de San Vicente Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.00 m y 1.25 m y colinda con lote 1 y 2; al sureste: 7.85 m con lote 4; al suroeste: con 18.10 m y linda con lote 22; al noroeste: 06.71 m, 3.55 m y linda con calle Nogales, con una superficie aproximada de 174.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Texcoco, México, catorce de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
1036-B1.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

JORGE PADILLA OJEDA.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 399/2003, relativo al juicio ordinario civil de reconocimiento de paternidad, la señora GUADALUPE ORTIZ MAGALLON, le demanda la siguiente prestaciones: A) El reconocimiento del menor RICARDO PADILLA ORTIZ; B) El pago de los gastos y costas que el presente juicio originen; por lo que la Juez del conocimiento, por auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó emplazarse a la parte demandada JORGE PADILLA OJEDA por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento legal en cita.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los doce días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.
2918.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y COHEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

Por este conducto se le hace saber que RODOLFO VAZQUEZ MARREROS Y SUSANA RESENDIZ NARVAEZ, le demanda en el expediente número 181/2003, relativo al juicio escrito, la usucapición del lote de terreno número 5, de la manzana 176 "A", de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 4, al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con Avenida, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
1030-B1.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DE LOURDES CARMONA TORRES.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de julio del año dos mil tres, dictado en el expediente 255/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por LAURO HECTOR CRUZ GUERRERO, en contra de MARIA DE LOURDES CARMONA TORRES, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, B).- El pago de gastos y costas que este juicio originen, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos civiles, el Juez ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Toluca, Estado de México, nueve de julio del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.
2909.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 667/2002-1ª.

MARIA LAURA ZUÑIGA SILVA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de INMOBILIARIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, respecto del lote 4, manzana 98, Fraccionamiento Jardines Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a INMOBILIARIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, notifíquese a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, trece de febrero del dos mil tres.-
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-
Rúbrica.

1567-A1.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LA ROMANA, S.A. DANIEL LONA OROZCO Y ROSA OFELIA CUREÑO DE LONA.

ACEVEDO SALINAS DAVID, por su propio derecho, demanda a LA ROMANA, S.A. DANIEL LONA OROZCO Y ROSA OFELIA CUREÑO DE LONA, en el expediente marcado con el número 279/2003-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del lote 5, de la manzana 65-B, del Fraccionamiento "Romana", municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de total de 199.62 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados LA ROMANA, S.A. DANIEL LONA OROZCO Y ROSA OFELIA CUREÑO DE LONA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplácese a dichos demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Itzacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía

y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.18 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado, dado en el local de este juzgado a los doce días del mes de agosto del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1569-A1.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ANA SOLANO GOMEZ, tramita diligencias del juicio de divorcio necesario, en el expediente número 136/03, en contra de ROMAN MALDONADO GONZALEZ, por acuerdo de fecha treinta de abril del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a ROMAN MALDONADO GONZALEZ, que cuenta con un término de treinta días posteriores a que surta efectos la última publicación, para apersonarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra; misma que contiene las siguientes prestaciones: 1.- Con fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, contraje matrimonio civil con el señor ROMAN MALDONADO GONZALEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil de Joquicingo de León Guzmán, México, como lo compruebo con la copia certificada número 7655043, que se encuentra en el libro marcado con el número 01 a fojas 015, que acompaño a la presente como anexo número uno; 2.- Establecimos nuestro último domicilio conyugal en la calle de Atrio sin número en Joquicingo de León Guzmán, México, cuyo domicilio es bien conocido en la misma población; 3.- Durante el lapso de nuestro matrimonio no procreamos hijo alguno; 4.- Que en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro a las 7:00 A.M., mi esposo salió del domicilio conyugal a trabajar, en la misma población, haciendo mención a su Señoría que mi esposo realiza trabajos de albañil, por lo que siendo aproximadamente las 8:00 P.M., decidí ir a buscarlo en la casa donde estaba trabajando, entrevistándome con el dueño; quien me informo que mi esposo no se había presentado a trabajar, por lo que opte por dirigirme con sus familiares para ver si se encontraba con ellos manifestándome que no lo habían visto, posteriormente seguimos buscándolo junto con sus familiares y amigos por varios días, sin ninguna información de él; por lo que a la fecha ignoro el paradero de mi esposo; 5.- Es por lo que me veo en la necesidad de acudir en la vía y forma propuesta solicitando a su Señoría la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor ROMAN MALDONADO GONZALEZ, ya que desde la fecha que salió de nuestro domicilio conyugal no ha regresado esto hace aproximadamente siete años y seis meses, demostrando con esta actitud un total desinterés en nuestro matrimonio y en mi persona; por lo que jamás ha hecho el intento de comunicarse conmigo; apercibido que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Tenango del Valle, México, a ocho de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2921.-18, 27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VICTOR MANUEL DORANTES TREJO Y SILVA QUINTERO CONSUELO DEL SAGRARIO.

En los autos del expediente marcado con el número 180/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de VICTOR MANUEL DORANTES TREJO Y SILVA QUINTERO CONSUELO DEL SAGRARIO, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$ 23'639.000.00 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca; B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demanda en términos de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción; C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados; F).- El pago de los intereses moratorios; y G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis. El C. Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordena su llamamiento con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio; por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y comparezca por sí, o por apoderado a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ley que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de la demanda a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2878.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**ENRIQUE FERNANDEZ GUTIERREZ
Y HUGO LIMON TORRES.**

FRANCISCO GARCIA Y MARTINEZ por su propio derecho, en el expediente número 760/2001-2, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la evicción respecto del inmueble ubicado en Avenida Bosques de España, manzana sesenta, lote cuarenta y siete, Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 46; al sur: 20.00 metros con lote 48; al oriente: 08.00 metros con Bosques de España; al poniente: 08.00 metros con lotes 60 y 61, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195

del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2864.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que el actor INSTITUCION DE CREDITO "FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A. a través de sus apoderados legales LICENCIADOS MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, promueven en este Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, el expediente número 290/2002, en contra de JOSE IVAN SOLIS SALAS Y MARTHA RODRIGUEZ VALDESPINO y como su representante MARIA ESTHER MALDONADO REYES, jurisdicción voluntaria, haciéndoles saber el contenido de los documentos siguientes: I).- Carta de mi representada FIANZAS MONTERREY, S.A., de fecha 28 de febrero del 2002, dirigida al fideicomitente (s) JOSE IVAN SOLIS SALAS Y MARTHA RODRIGUEZ VALDESPINO y como su representante MARIA ESTHER MALDONADO REYES por medio de la que se le informa que ha incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe asciende a la cantidad de \$ 7,045.53 (SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.); así mismo en la documental escrita se le requiere a la fideicomitente para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente ante mi representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER, S.A., en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER, S.A. II).- Carta dirigida por BANCOMER, S.A., a mi representada FIANZAS MONTERREY, S.A., de fecha 28 de febrero del 2002, por medio de la cual solicita a la INSTITUCION DE CREDITO que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se enuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito. III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER, S.A., a la carta descrita en el punto II), que antecede y que se especifican los adeudos de la fideicomitente, los cuales ascienden a la cantidad de \$ 7,045.53 (SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.), en virtud de que no es posible la localización de los mismos, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la publicación por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud de notificación que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población, haciendo saber el contenido de los mencionados.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2882.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ZACARIAS SOLANO MANZANO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 622/2003, Procedimiento Judicial no contencioso (inmatriculación), del inmueble denominado "El Agua", ubicado en el pueblo de Santa Ana, domicilio bien conocido, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, de acuerdo a los siguientes hechos:

1.-En fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, adquirí por contrato de compraventa el inmueble denominado "El Agua" ubicado en el pueblo de Santa Ana, domicilio bien conocido, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, de LUZ PATRICIA ARREDONDO ROSAS, quien actualmente tiene su domicilio en pueblo de Santa Ana Jilotzingo, domicilio bien conocido en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México. 2.- La posesión del inmueble en cuestión la tuvo la LUZ PATRICIA ARREDONDO ROSAS, desde el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, al haberlo adquirido del señor ALBERTO ROSAS ZARZA, poseyendo a partir de esa fecha con carácter de propietaria, de buena fe, pública, pacífica e ininterrumpidamente. 3.- Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: ciento cuarenta y seis metros y linda con Fidel Rojas, al sur: ciento setenta y un metros linda con camino, al oriente: treinta y seis metros con noventa centímetros y linda con Miguel Velásquez y canal de riego, con una superficie de: 4,266.46 m2 (cuatro mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados). 4.- A partir de la fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho la posesión del inmueble de referencia la tuvo LUZ PATRICIA ARREDONDO ROSAS, posesión que me fue entregada a partir del veintinueve de junio de mil novecientos noventa y siete. 5.- Dicho inmueble no forma parte del ejido de Santa Ana Jilotzingo.

Y se le hace saber a las personas que se crean con mejor derecho para que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de ley, en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad donde se haga la citación, Atizapán de Zaragoza, veintiséis de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1705-A1.-2 y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 305/03, promovido por JUAN MONTES DE OCA DOMINGUEZ, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), sobre un inmueble consistente en una fracción de terreno, ubicada en la Vialidad Solidaridad las Torres número un mil trescientos cuatro, Colonia Seminario, de esta ciudad de Toluca, México, con una superficie de 2,756.00 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.99 m con Residencial Las Haciendas; 15.44 m con residencial Las Haciendas; al sur: 38.68 m con casa-habitación; 72.23 m con Vialidad Solidaridad las Torres; al oriente: 29.82 m con René Amador y César de la Parra; al poniente: 13.25 m con Raúl Orozco, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley.

Y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con mayor o igual derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a siete de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3116.-2 y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TEODORO ROLDAN FUENTES, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 653/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria (información de dominio), respecto del inmueble sin nombre ubicado en la calle de Mezquita, lote diez, manzana trescientos uno, en el pueblo de Tequesquínahuac, Municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.90 metros con lote 12, actualmente con el suscrito (Teodoro Roldán); al sur: 6.50 metros con calle Mezquite; al oriente: 12.40 metros con lote nueve, propiedad de Tomasa Bautista Alba; al poniente: 13.00 metros con calle Manuel Avila Camacho.

Y para los efectos estipulados en los artículos 9, 36, 37, 51 fracción IX, 862 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles anterior a las Reformas, publíquese su solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad por tres veces de tres en tres días, asimismo fíjese un ejemplar del escrito inicial en el predio materia de estas diligencias para los efectos legales conducentes. Se expide a los trece días del mes de junio del año en curso.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1670-A1.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 215/02, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por DANTE EDGAR NUÑEZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE FLORES GUTIERREZ, en contra de SERGIO ORTEGA GUTIERREZ, en su carácter de deudor, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las once horas del día ocho de octubre del dos mil tres, los cuales consisten en: en 1.- Una bicicleta de montaña marca turbo, con suspensión delantera, color amarillo con azul rey, manubrio color negro sin número de serie, pedales color negro, estrella de tres pasos de siete velocidades, en regulares condiciones de uso; 2.- Sierra radial marca Dewalt, modelo DW1251, con motor eléctrico de 1.73 KW, brazo de 21 cm. con número de serie 3-000113, manufacturado en Italia, color verde con negro, en malas condiciones de uso; 3.- Sierra anexa marca Dewalt con motor eléctrico de 1 H.P. color verde, con longitud de corte de 35 cm. de 1.80 mts. de alto, en malas condiciones de uso; 4.- Una compresora de aire color verde con motor de 1 H.P. electrónico marca General Electric. En ese orden de ideas, convóquense postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.- Dado en Lerma, México, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3073.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 653/2001, relativo a la vía jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, promovida por TEODORO ROLDAN FUENTES, respecto del inmueble sin nombre ubicado en la calle Manuel Avila Camacho, lote doce (12), manzana trescientos uno (301), pueblo de Tequesquínahuac, Tlalnepanla, Estado de México, con una superficie de ciento siete punto cero (107.00) metros cuadrados y con las siguientes colindancias: al norte: siete metros con treinta centímetros con lote catorce (actualmente con Pablo Arguelles García); al sur: seis metros con noventa centímetros con lote diez (actualmente con el suscrito Teodoro Roldán Fuentes); al oriente: quince metros con veinte centímetros con lote once (actualmente con Filemón Suárez Rangel); al poniente: quince metros con calle Manuel Avila Camacho.

En consecuencia publíquese la presente solicitud por tres veces de tres en tres días correspondiente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los cuatro días del mes de julio del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1670-A1.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

La Ciudadana Juez del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 593/02, en la vía de apremio, promovida por HEIDI BERENICE VILLEGAS ROMERO en contra de ELEKTRA COMERCIAL S.A. DE C.V., ha dictado un auto que a la letra dice:

AUTO Nezahualcóyotl, México, once de agosto del año dos mil tres.- Con el escrito de cuenta . . ., con fundamento en el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación uitractiva, se manda anunciar el remate del bien mueble embargado en autos consistente en un equipo de computo marca HP-Pavillon, consistente en un CPU, marca HP, color gris, serie mx30201266 HP, un teclado marca HP, modelo 5181 un ratón mause marca HP/P/;5185-1212, dos bocinas chicas marca Polk audio color gris, parte No. 5065-5408 marca HP; dos cables para contacto, un monitor marca HP; color gris modelo P1282A, con cable integrado y uno de repuesto, de paquete nuevo, lo anteriormente descrito; una impresora marca HP tipo 3320, modelo C8946A de paquete nuevo con accesorios: a) un CD HP, para instalación de impresora No. C896/6-61007, un eliminador No. 0950-4199 un cartucho de tinta empacado, HP invent, un cable no 8120-6260 para contacto, en primer almoneda señalándose para tal fin las diez horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil tres, por lo que deberán convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO; fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS, que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito de la parte actora y por el perito de la parte demandada; debiéndose notificar en forma personal y contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Macario Gabino Aldana Hernández.-Rúbrica.

1095-B1.-27 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 491/2003, la señora LEOCADIA DELFINA AGUILAR VALENCIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de bien mueble, ubicado en Avenida "Ata", número 38, Colonia "La Garita", de la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México, (antes Cuartel Tercero de Villa de Atlacomulco de Fabela), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 metros y colinda con Germán Pastor, al sur: 10.00 metros y colinda con carretera al pueblo de "San Juan de los Jarros", actualmente "Ata", al oriente: 30.00 metros y colinda con J. Trinidad Flores Nava, al poniente: 30.00 metros y colinda con Francisco Colín Aguirre, con una superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días llamando por este conducto a cualquier interesado de dichos inmuebles para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida - Atlacomulco, México, veintisiete de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3112.-2 y 5 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 340/03-2.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

AGUILAR GUTIERREZ RAUL, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 125, con superficie de 126 metros cuadrados, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m linda con lote 25; al sur: en 18.00 m linda con lote 27; al oriente: 7.00 m linda con calle Cholultecas; y al poniente: en 7.00 m linda con lote 56, con una superficie de 126.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 27 de mayo de 1990, celebramos contrato de cesión de derechos con los señores AMANDO DE LA TORRE AUREOLES E ISABEL NAVARRETE VILLASEÑOR, respecto del inmueble antes mencionado, el cual desde hace más de trece años vengo poseyendo el terreno mencionado con los atributos de posesión de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpida, se hace saber a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

3049.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 200/03, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio) promovido por ISRAEL DIAZ HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, del Municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 10,109.77 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: en dos líneas a la primera: 90.30 metros y colinda con los señores Menesio Figueroa, Amador González y Quintín Camacho y la segunda de: 37.00 metros colinda con el señor Quintín Camacho; al sur: 155.85 metros y colinda con la calle Vicente Guerrero; al oriente: en dos líneas la primera de 64.50 metros y colinda con kilómetro 7.5 de la carretera Toluca-Ixtapan y la segunda de: 13.80 metros colinda con el señor Quintín Camacho; al poniente: 75.00 metros y colinda con la señora Claudia Figueroa. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3111.-2 y 5 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 26/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA Y CULTURAL (ACERMEX), en contra de INEZ MAYA AGUILAR, se han señalado las diez horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta, respecto del siguiente bien:

Siendo el inmueble ubicado en calle de Matamoros Poniente, actualmente número 25, en la Cabecera Municipal, del poblado y Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México.

Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, y en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.

Se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1691-A1.-1, 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 322/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO RAFAEL VALLEJO TORRES en contra de GUADALUPE FABIOLA ARCHUNDIA CASTILLO, PRISCILIANO ARCHUNDIA VARGAS Y JUAN E BERNAL GARDUÑO; el Licenciado David Guadarrama Celaya, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca,

México; señaló las catorce horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 3064, San Buenaventura, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.26 metros que linda con Margarita Tavira Pérez; al sur: 66.00 metros que linda con calle Venustiano Carranza; al oriente: 19.70 metros que linda con Margarita Tavira Pérez y Miguel A. Castillo García; y al poniente: 30.00 metros con Francisco Esquivel Garduño; con una superficie de 315 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida 327-5554, volumen 421, libro primero, sección primera a nombre de PRISCILIANO ARCHUNDIA VARGAS.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3037.-26 agosto, 1° y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 601/01.

HERMILDA LUIS BALTAZAR ROSALES LOPEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, contra IMELDA GUZMAN RODRIGUEZ, ANTONIO CASTELLANOS LOPEZ Y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxtepec, las siguientes prestaciones: La usucapión de una fracción de terreno de 216 metros cuadrados del lote 16, manzana 23, número oficial 22, de la Colonia 16 de Septiembre, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con Mario Rojas, al sur: 24.00 m con Imelda Guzmán R., al poniente: 9.00 m con calle Ignacio Allende, al oriente: 9.00 m con Luis Rodríguez. El cual adquirió en fecha 10 de septiembre de 1992, mediante contrato de compraventa que celebró con la señora IMELDA GUZMAN RODRIGUEZ, de una fracción de terreno de: 216 m2. Inscrito bajo la partida 243, volumen 194, libro primero, sección primera, de 25 de septiembre de 1992, con una superficie de: 541.95 m2. Tomando posesión del inmueble desde esa misma fecha. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al codemandado ANTONIO CASTELLANOS LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.- Ecatepec de Morelos, tres de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1646-A1.-26 agosto, 5 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 177/2003.

GONZALEZ MORALES GUILLERMO, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de JOSE LAURENTINO GERMAN GONZALEZ HERNANDEZ, FRACCIONAMIENTO AZTECA Y REPRESENTANTE LEGAL, respecto del inmueble ubicado en calle Toltecas número cinco, de la manzana doscientos veintidós, en la Colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, con una superficie de 129.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m colinda con el lote 4; al sur: 18.50 m colinda con el lote 6; al oriente: en 7.00 m colinda con lote 38; al poniente: 7.00 m linda con la calle Toltecas, notifíquese al codemandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y/O REPRESENTANTE LEGAL por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, veintidós de agosto dos mil tres.-
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-
Rúbrica.

3050.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

ROBERTO DURAN SOLIS.

En el expediente número 795/2003, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario promovido por SALUSTIA GONZALEZ REYES, en contra de ROBERTO DURAN SOLIS, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario, previsto por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente en el Estado de México, B) La disolución del vínculo matrimonial que bajo protesta de decir verdad durante su relación matrimonial no obtuvieron bienes de fortuna, por lo tanto solicita se de la liquidación de la sociedad conyugal en términos legales, en su matrimonio no existe hijo alguno, C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en el caso de que la parte demandada se oponga infundadamente a su pretensión. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que precisamente en fecha 19 de julio del año 2002 contrajo matrimonio civil con el señor ROBERTO DURAN SOLIS, ante la Oficialía del Registro Civil 07 de San Bartolo del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, México, registrado dicho matrimonio en el libro primero, con acta número 00086. Una vez contraído el matrimonio civil establecieron su domicilio conyugal en la manzana tercera de San Jerónimo Ixtapantongo, Municipio de Ixtlahuaca, México, durante su relación matrimonial no procrearon hijo alguno. Que al principio de su relación

matrimonial con el hoy demandado fue normalmente estable, como en todo matrimonio surgieron problemas pero los resolvían como pareja, solamente en ocasiones discutían por cosas sin importancia y su hogar era normal, manifestando que durante su matrimonio no existen bienes de fortuna. Pero es el casq. que en fecha 14 de noviembre del año 2002, siendo aproximadamente las tres de la tarde, cuando la actora llegaba a su domicilio conyugal ya no se encontraba su esposo, ya que dejó la casa en forma injustificada, sin dejar razón alguna para saber donde se encontraba o con quien estaba, manifestando no saber la razón o motivo por el cual su cónyuge la abandonó, manifestando que el día anteriormente señalado fue de compras al mercado municipal de Ixtlahuaca, México, siendo aproximadamente la una treinta de la tarde y al regresar se percató que su cónyuge ya no se encontraba en su domicilio. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3044.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 886/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL GALICIA ALCALA, en contra de AGUSTIN SANCHEZ BARAJAS, por auto de fecha quince de agosto del dos mil tres, se señalaron las diez horas del día uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto respecto del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en la Calle 12, número 114, Colonia Patrimonio Familiar, lote 19, manzana 23, en México Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.25 metros con Calle Doce; al sur: 11.25 metros con Familiar Ernestina González de la Vega; al oriente: 14.66 metros con lote 18 de la Familia de Rosendo Ortiz; al poniente: 14.66 metros con lote número 20 de la Familia de Alberto Hernández, con una superficie de 164.98 m2, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es de la cantidad de \$641,925.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en la entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar y en la Tesorería del Distrito Federal. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3104.-1º, 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RODOLFO LOPEZ HERRERA.

Por este conducto se le hace saber que: **ARTURO GARCIA MARTINEZ** le demanda en el expediente número 850/2002, relativo al juicio escrito, la usucapción del lote de terreno número 12, manzana 60, de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 11; al sur: 20.75 metros con lote 13; al oriente: 10.00 metros con lote 27; al poniente: 10.00 metros con Calle 23; con una superficie total de 207.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1089-B1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO ARCE VALLE Y NICOLASA LIRA SERRANO.

Por medio del presente se le hace saber que: **ALEJANDRO EDGAR ENCISO ROMAN**, le demanda en el expediente número 307/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno 12, manzana 59, Colonia Impulsora Popular Avícola, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 11; al sur: 17.00 metros con lote 13; al oriente: en 08.00 metros con lote 30; al poniente: 08.00 metros con Hacienda de La Goleta. Teniendo una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1093-B1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO REYES MARES.

Por este conducto se le hace saber que: **JUAN REYES GRANADOS** le demanda en el expediente número 390/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción

positiva o usucapción respecto del lote de terreno 7, manzana 5, de la Colonia Porvenir, Sección Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 8; al sur: 17.00 metros con lote 6; al oriente: 8.00 metros con lote 28; al poniente: 8.00 metros con Calle 4; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1091-B1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. ERNESTO GARCIA ESTRADA.

RAFAEL ISLAS SAMPAYO promueve ante éste Juzgado en el expediente número 402/2003, Juicio Ordinario Civil, (usucapción) en contra de **ERNESTO GARCIA ESTRADA Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS**, demandándoles las siguientes;

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación la casa identificada como lote número cuarenta y cuatro, manzana número ochenta y nueve, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05), con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 m con lote 39, al suroeste: en 17.15 m con lote 46, al noroeste: en 7.00 m con calle Villa de Allende, al noreste: en 17.15 m con lote 42. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble éste que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor **ERNESTO GARCIA ESTRADA**. 7.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia esto es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño para acreditar la causa generadora de mi posesión con el contrato de adjudicación ya mencionado.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por

apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, quince de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1659-A1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. VICTOR MANUEL ORTEGA HERNANDEZ Y MARIA GREGORIA MARTINEZ VERDIN DE ORTEGA.

JOSE MARTIN ACEVEDO MONTEON promueve ante éste Juzgado en el expediente número 342/2003, Juicio Ordinario Civil, (usucapión) en contra de VICTOR MANUEL ORTEGA HERNANDEZ Y MARIA GREGORIA MARTINEZ VERDIN DE ORTEGA Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándoles las siguientes;

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación la casa identificada con el lote número diecisiete, manzana número cuarenta y cinco, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados (120.00), con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 15.00 m con lote 19, al suroeste: en 8.00 m con lote 16, al noroeste: en 15.00 m con lote 15, al noreste: en 8.00 m con calle Chapultepec. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble éste que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor VICTOR MANUEL ORTEGA HERNANDEZ Y MARIA GREGORIA MARTINEZ VERDIN DE ORTEGA. 7.- Como oportunamente lo acreditare, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia esto es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño para acreditar la causa generadora de mi posesión con el contrato de adjudicación ya mencionado.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial.-

Atizapán de Zaragoza, veinte de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1659-A1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. JAVIER GUERRERO NAVARRO Y DOLORES CARRASCO DELGADO DE GUERRERO.

FELIPE GUTIERREZ OJEDA, promueve ante éste Juzgado en el expediente número 1092/2002, Juicio Ordinario Civil, (usucapión) en contra de JAVIER GUERRERO NAVARRO, DOLORES CARRASCO DELGADO DE GUERRERO Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándoles las siguientes;

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación la casa identificada como lote número treinta y uno, manzana número setenta y ocho, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veintiocho metros sesenta y dos centímetros cuadrados (128.62), con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 m con calle Xonacatlán, al suroeste: en 17.15 m con lote 33, al noroeste: en 8.00 m con lote 34 y 2.00 m con lote 36, al noreste: en 17.15 m con lote 29. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble éste que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores JAVIER GUERRERO NAVARRO Y DOLORES CARRASCO DELGADO DE GUERRERO. 7.- Como oportunamente lo acreditare, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia esto es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño para acreditar la causa generadora de mi posesión con el contrato de adjudicación ya mencionado.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, quince de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1659-A1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1177/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por REYES RUIZ FERNANDO, en contra de FERNANDO PAULIN GALLEGOS Y JOSEFINA ROJAS RODRIGUEZ DE PAULIN, en el que por auto de fecha tres de julio del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada FERNANDO PAULIN GALLEGOS Y JOSEFINA ROJAS RODRIGUEZ DE PAULIN, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número dos, manzana número cincuenta y siete. Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2, (ciento veinte metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 m con Avenida Atizapán, al noreste: en 15.00 m con lote 1, al sureste: en 5.00 m con lote 5, y 3.00 m con lote 6 y al suroeste: en 15.00 m con lote 3. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar, C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los catorce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1659-A1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUAN LICONA ALVARADO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 857/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por JOSE ANTONIO CERVANTES SANTOS, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número treinta y seis, manzana número cuarenta y cinco. Casa número treinta y nueve, de la calle Zumpango, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 145.60 m2, (ciento cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias, al sureste en: 7.51 metros con calle Zumpango; al suroeste: en 20.13 metros con lote 37; al noroeste: en 7.50 metros, con lote 32; y al noreste: en 18.15 metros con lote 35. b).- ...la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva...

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante CONTRATO DE ADJUDICACION, la casa identificada como lote número treinta y seis, Manzana número cuarenta y cinco, casa número treinta y nueve, de la calle Zumpango, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 145.60 m2, (ciento cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados)...

2.- En la fecha de adquisición... me fue entregada la posesión material y jurídica...

3.- Desde la fecha de adquisición... tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe...

4.-...forma continua y sin interrupción alguna...

5.-...a la luz pública...

6.-...se encuentra registrado a nombre de JUAN LICONA ALVARADO...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veintidós de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1659-A1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE ANGEL NIETO MARTINEZ Y JUANA CAMARGO CRUZ DE NIETO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 957/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por RAFAEL MANUEL MARTINEZ GUERRERO, en su contra y en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES:

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número diez, manzana número noventa. Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 125.77 m2, (ciento veinticinco metros setenta y siete decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias, al noroeste en: 7.00 metros con calle Villa del Carbón; al noreste: en 17.15 metros con lote 8; al sureste: en 3.00 metros, con lote 11 y 7.00 m con lote 9; y al suroeste: en 17.15 metros con lote 12. b).- ...la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva...

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante CONTRATO DE ADJUDICACION, la casa identificada como lote número diez, Manzana número noventa, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 125.77 m2, (ciento veinticinco metros setenta y siete decímetros cuadrados)...

2.- En la fecha de adquisición... me fue entregada la posesión material y jurídica...

3.- Desde la fecha de adquisición... tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe...

4.-...forma continua y sin interrupción alguna...

5.-...a la luz pública...

6.-...se encuentra registrado a nombre de JOSE ANGEL NIETO MARTINEZ y JUANA CAMARGO CRUZ DE NIETO....

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veintidós de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1659-A1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GERARDO OLVERA PEÑA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1186/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por GABRIEL ROSAS FLORES, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES:

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número tres, manzana número cuarenta y cuatro, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2, (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias, al noreste en: 7.60 metros con calle Chapultepec; al sureste: en 17.15 metros con lote cuatro; al suroeste: en 7.00 metros, con lote baldío y al noroeste: en 17.15 metros con lote baldío.

b).- ...la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva...

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante CONTRATO DE ADJUDICACION, la casa identificada como lote número tres, Manzana número cuarenta, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2, (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados)...

2.- En la fecha de adquisición... me fue entregada la posesión material y jurídica...

3.- Desde la fecha de adquisición... tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe...

4.-...forma continua y sin interrupción alguna...

5.-...a la luz pública...

6.-...se encuentra registrado a nombre de GERARDO OLVERA PEÑA....

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigentes. Atizapán de Zaragoza, México, veinte de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.
1659-A1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JULIAN MORENO VELAZQUEZ.

Por este conducto se le hace saber que: JUAN MANUEL, REY DAVID Y FILIBERTO todos de apellidos MORENO PEDRAZA le demanda en el expediente número 753/2002, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del lote de terreno número 12, manzana 91, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada Super 43, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 11; al sur: 17.20 metros con lote 13; al oriente: 9.10 metros con lote 37; al poniente: 9.10 metros con Calle 14 o Polanco; con una superficie total de 156.52 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1087-B1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GILBERTO MURILLO RIOS.

GABRIEL DIAZ AGUILAR, en el expediente número 946/2002, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 27, manzana 75, ubicado en calle Gardenia, número ciento cincuenta y seis, de la Colonia Tamaulipas, Sección El Palmar en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 26; al sur: 17.00 metros con lote 28; al oriente: 08.00 metros con calle Gardenia; al poniente: 08.00 metros con lote 4; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Por su parte el demandado niega el derecho del actor para demandar las presentaciones, en base a las excepciones y defensas que hizo valer, reconviene a su vez las prestaciones que alude y pidiendo se llame a juicio a un tercero. Ignorándose su domicilio del señor GILBERTO MURILLO RIOS, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos se apersona al juicio como tercero llamado al mismo, con el objeto de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento y llamamiento; quedando a disposición del tercero llamado a juicio en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1090-B1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELISEO HERNANDEZ ZUÑIGA.

SOFIA REYES GRANADOS, por su propio derecho, en el expediente número 161/2003-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad de juicio concluido, respecto del expediente 322/99, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por AGUSTIN MOSQUEDA SALAZAR en contra de ELISEO HERNANDEZ ZUÑIGA, del lote de terreno 04 de la manzana 163 de la Colonia El Sol en esta Ciudad, el cual fue tramitado en el Juzgado Tercero Civil de esta Ciudad, (anteriormente Juzgado Quinto Civil). Inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con lote 3; al sur: 20.00 metros con lote 5; al oriente: 10.00 metros con lote 19; y al poniente: 10.00 metros con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1092-B1.-27 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RINCON DE LA CHARRERIA S.A.

Se le hace saber que en el expediente número 681/02, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por ANA LAURA AGUILAR DURAN, en su contra, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ANA LAURA AGUILAR DURAN demanda en la vía ordinaria civil de RINCON DE LA CHARRERIA S.A. demandándole las siguientes: PRESTACIONES.

A).- La usucapión del inmueble ubicado en el número dieciocho de la calle Retorno de Plateros, Fraccionamiento Rincón Colonia, también identificado como lote 15 (quince), manzana IV (cuatro) del Fraccionamiento Rincón de la Charrería, poblado de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- El reconocimiento de la parte demandada de la posesión que con carácter público, pacífico, de Buena fe y en su carácter de propietario, ha tenido desde hace más de veinticuatro años. C).- La inscripción el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia definitiva que se llegará a dictar. D).- La cancelación del gravamen constituido por Hipoteca derivada del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria celebrado por la Sociedad Anónima demandada y Crédito Hipotecario S.A. e).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Fundándose en los siguientes HECHOS.

1.- Con fecha 16 de junio de mil novecientos setenta y ocho, la actora adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con EDGARDO MORONES STAHL el inmueble señalado en la prestación a) Señalada con una superficie total de 328.50 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 36.50 m y 0.50 m colindando con calle Retorno de Plateros, al sur: en 21.90 m colinda con calzada de los Ailes, al poniente: 30.00 m colindando con lote 14. El contrato de compraventa antes aludido, el cual el señor EDGARDO MORONES STAHL transmitió a la parte actora, entregándole el inmueble fijándose en esa fecha como precio la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera cubierta en fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho. 3.- El vendedor EDGARDO MORONES STAHL, adquirió el inmueble señalado mediante un contrato privado de compraventa que celebró con la empresa RINCON DE LA CHARRERIA, S.A., el cual fue marcado en el número 330, el cual se encuentra inscrito a la fecha en el Registro Público de la Propiedad a favor de esta persona moral. 4.- La empresa ahora demandada, en fecha veintitrés de marzo del año de mil novecientos setenta y cuatro, celebró con la Sociedad Anónima denominada CREDITO HIPOTECARIO contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria el cual fue pasado ante la fe del Notario Público Número Diez del Distrito Federal, asentándose bajo el protocolo a su cargo bajo el testimonio número ciento cuarenta y dos mil setecientos diez, volumen cinco mil doscientos, del año mil novecientos setenta y cuatro, el cual fuera inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, bajo la partida número 737, volumen 159, libro segundo, sección primera. 5.- Por tal virtud y de no contar con un documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad me veo en la necesidad de demandar en la presente vía las prestaciones antes reclamadas.

Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este Juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el Boletín Judicial. Además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este Tribunal por todo tiempo que dure el emplazamiento para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en el local de este Juzgado el día trece de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3027.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 87/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WILBERT ANTONIO CHAN GUTIERREZ, en contra de JUAN SANCHEZ HERNANDEZ SEGURA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiséis de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un microondas color blanco marca LG mod. No. M5 214 YEL. serie No. 203 KM01039 de 50 por 45 cm. de profundidad, en buen estado, 2.- Una video cassetera color gris plata, formato VHS, cuatro cabezas marca JVC, modelo HR-J4006UM serie 1314Q0166, en buen estado, 3.- Un televisor marca Daewoo, color negro, sin número de serie, modelo DTQ-2063FS, a color, con control remoto, en buen estado de uso, 4.- Un modular Panasonic de 30 por 60 color gris, modelo SA- HM700 serie PSLB008729, con dos bocinas gris-negro de 25 por 70 cm. en buenas condiciones y 5.- Un televisor marca Samsung de 21" a color gris modelo GT 5066BG, con control remoto, en buenas condiciones de uso.

Con un valor comercial de \$10,700.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquese postores. Toluca, México, veintisiete de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

3172.-4, 5 y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente número 442/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO VARGAS COPCA, en contra de PATRICIA MORALES MELENDEZ, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las trece horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Jacarandas número sesenta (60), manzana setenta y dos (72), zona tres, del ejido de San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo la partida 461, volumen 939, libro primero sección primera, sirviendo de base como postura para dicha almoneda, la cantidad de \$87,558.60 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), precio que resulta una vez que fueron realizadas las deducciones del diez por ciento, según autos de fecha catorce de febrero, veintiséis de junio y veintidós de agosto del año dos mil tres.

Publíquese el presente edicto por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad debiéndose fijar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el veintiséis de agosto del años dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

3108.-1º, 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 885/02, seguido por MARINA AGUIRRE LUGO, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de GUSTAVO RAUL POZOS MASS, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veinticinco de agosto del año dos mil tres, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Una camioneta de la marca Ford, modelo aproximado 1980, (mil novecientos sesenta), de color amarillo, con partes despintadas y oxidadas en toda la camioneta, dos puertas, espejo lateral del lado derecho, sin base de la caja de carga, únicamente con madera vieja, sin tapa de compartimiento de gasolina, con dos asientos con vestidura color azul, con tablero de color azul, transmisión automática, sin forro en la parte superior de la cabina, falta de la aleta del lado derecho, con un golpe de la parte delantera del lado izquierdo, con placas de circulación PJ89492 del Estado de Nuevo León, México, con la cajuela del motor con picaduras de la pintura, cuatro llantas medio uso de vida, cuatro rines placa acero oxidados, sin comprobar funcionamiento; sirviendo como precio base la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3139.-3, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 542/2000-2º.

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

JAIME ELIZALDE GARCIA, demanda en el expediente número 542/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIO MICHEL AGUILAR: El Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, señaló las doce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del vehículo marca FORD, modelo 1992, tipo 250-XLT, color azul gris con camper de aluminio, placas de circulación KL96474, Méx., Méx., transmisión automática. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) monto del avalúo, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el veintiocho de agosto del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1132-B1.-3, 4 y 5 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5513/389/2003, DEMESIO MARCIAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro del Murciélago, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.00 m con Gloria Marcial Hernández, al sur: 13.07 m con Unión de Copropietarios del Cerro del Murciélago, al oriente: 23.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 24.00 m con Inés y Lourdes Marcial. Superficie aproximada de: 306.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6439/469/2003, MARIA DE LA LUZ SUSANA SEGURA QUIROZ Y ALFREDO SEGURA QUIROZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.30 m con Fernando Gutiérrez Quiroz; al sur: 15.00 m con Micaela Peña Flores; al oriente: 9.00 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 9.00 m con Fraccionamiento Los Sauces. Superficie aproximada de 137.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3059.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7607/521/2003, GABRIEL ADRIAN ROSSANO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Metepec Zacango Km. 4.0, en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 58.00 m con los Sres. Antonio Belles, Graciela Rodríguez, Francisco González; al oriente: 123.00 m con carretera Metepec Zacango; al poniente: 133.00 m con la calle de Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 3,581.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3065.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6279/457/2003, RODRIGO CHAVEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno urbano No. 377, ubicado en la Av. Hda. La Quemada, en el Llano de Tultitlán, en San José la Pilita, de San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con Grupo Fininvest, S.A. de C.V.; al sur: 21.00 m con la Av. La Quemada, Colonia La Pilita; al oriente: 17.40 m con Teresa Pichardo Archundia; al poniente: 19.10 m con María Elena Ballesteros de Rico. Superficie aproximada de 383.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3058.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3544/261/03, GUILLERMO ALVAREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Cruz, en pueblo de Calacoaya hoy calle Barranca 14, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 12.60 m con Amparo Núñez, al sur: 12.00 m con Pablo Sánchez, al oriente: 15.00 m con Pablo Sánchez, al poniente: 15.00 m con Trinidad Barriga. Superficie aproximada de: 184.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 3813/280/03, YOLANDA HERRERA OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. Den. "Endemina", en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 77.00 m con Leopoldo Mendieta y Pedro Mendieta, al sur: en 2 partes: 24.30 m, 1ª. Con camino público, 30.70 m 2ª. Con Trinidad Aguilar, al oriente: 32.00 m con camino público, al poniente: en 3 partes: 39.50 1a. Con familia Mayén, 26.00 m, 2ª. Con Andrés Aguilar, 16.30 m, 3a. Con Maximino Mayén. Superficie aproximada de: 2,398.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 3227/256/03, LAURA ROA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Mariano Escobedo S/N, Col. Ignacio Zaragoza, municipio de

Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 5.14 m con el Sr. Luis Magallanes, al sur: 7.27 m con el Sr. Antonio Reyes, 12.92, 16.87, 7.56, 8.07, 9.55, 18.61, 7.82 m con barranca o futura calle, al oriente: 2.74, 3.41, 7.63, 27.71, 29.55, 1.60, 7.53, 33.66, 7.71, 15.89, 3.21, 4.32 m con barranca, al poniente: 6.30, 87.83 m con el Sr. Epifanio García Pacheco, 3.15, 9.98, 8.23, 8.31, 5.65 m con Sra. Altagracia Miranda, 9.58, 67.73 m con el Sr. Luis Magallanes. Superficie aproximada de: 11,500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 824/29/03, CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ Y GERONIMO PEÑA HERNANDEZ, POR NUESTRO PROPIO DERECHO, LA 1a. COMO HEREDERA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JULIO PEÑA CARDENAS Y EL 2º. COMO ALBACEA DE LA MISMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del terreno "La Cruz", Act. calle Vicente Guerrero, No. 18 en San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con Sr. Camerino, al sur: 15.00 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 14.50 m con Sra. Lucía, al poniente: 14.50 m con Camilo Saavedra. Superficie aproximada de: 217.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 3663/272/03, MARTHA GONZALEZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Mora, calle Camino a la Cañada S/N, de la localidad de Dongo del poblado de San Luis Ayucan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en cinco tramos de oriente a poniente: 22.90, 30.40, 2.00, 11.80 y 15.50 m con propiedad privada, al sur: en siete tramos: 7.90 m, 8.90 m, 2.70 m, 30.60 m, 2.70 m, 4.70 m, 30.80 m con propiedad privada, al oriente: tres tramos de sur a norte: 5.40 m, 3.80 m, 7.10 m con calle camino a la Cañada, al poniente: 17.55 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 1,710.33 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 3547/262/03, FRANCISCO RODRIGUEZ ROLDAN Y CRISTINA CASTILLO TOBON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 30.10 m con Alberto y Mario Villafuerte, al sur: 26.30 m con Pedro y Lourdes Vera Ortiz, al oriente: 8.40 m con calle pública Hidalgo, al poniente: 7.13 m con Cirilo Ortiz. Superficie aproximada de: 217.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 3797/277/03, C. GLORIA VALDEZ VERDUSCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo Esq. vía corta a Morelia S/N Zaragoza 2ª. Sec. municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 22.20 m colinda con Yolanda y Bertha Vargas Valdez, al sur: 22.00 m y colinda con vía corta a Morelia, al oriente: 27.70 m y colinda con privada particular, al poniente: 23.66 m y colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 538.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 887/236/03, J. JESUS SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Capulines", Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 14.85 m con Onésimo Julián Torres Desales, al sur: en 14.85 m con Avenida Guadalupe Victoria, al oriente: en 28.00 m con calle privada, al poniente: en 28.00 m con Pablo González. Superficie aproximada de: 415.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de julio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 884/234/03, SAMUEL FLORES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Zumpango-Apaxco, Bo. Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 106.00 m con José Carmen B. Y José Esquivel, al sur: en 120.00 m con Cándido Hernández, al oriente: en 52.00 m con carretera, al poniente: en 47.00 m con Javier Choreño e Ismael Villalobos. Superficie aproximada de: 5,593.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de julio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 878/233/03, FERNANDO VELAZQUEZ GARCIA, ALBACEA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA DE SALVADOR VELAZQUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación

administrativa, sobre el inmueble ubicado en ExHacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 72.00 m con terrenos de Santa Inés, al sur: en 68.00 m con Enrique Velázquez Espinoza, al oriente: en 80.00 m con Aurelio Velázquez, al poniente: en 60.00 m con Juan Velázquez Espinoza. Superficie aproximada de: 4,760.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de julio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 873/229/03, ISABEL CRISTINA ALVAREZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emiliano Zapata S/N, Esq. con Cerrada 20 de Noviembre, Barrio Millenco, San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 5.50 m con Santos Ortega, al sur: en 4.00 m con Esteban Rodríguez, al oriente: en 29.45 m con Adolfo Vidal, ahora calle pública denominada Cerrada Veinte de Noviembre, al poniente: en 30.00 m con Ignacio Casasola. Superficie aproximada de: 141.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de julio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 653/184/03, JOSE LUIS ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Mora, Barrio de Las Cruces, Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Hueyopxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 26.90, 5.80, 18.58, 31.55 m con Marciano Cruz, al sur: en 35.00 m con José Hernández Cruz y 26.90 m con Suc. de José Cruz Hernández, al oriente: en 46.60 m con José Hernández Cruz, al poniente: en 19.00 m con Marciano Cruz, y 5.00 m con calle de La Mora. Superficie aproximada de: 1,400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de julio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 1198/251/03, SANTIAGO QUEZADA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 26.00 m con Javier Rivero González, al sur: en 26.00 m con Santiago Quezada Lara, al oriente: en 18.25 m con calle 5 de Mayo, al poniente: en 18.25 m con Marciano Rivero González. Superficie aproximada de: 450.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de agosto de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 1197/250/03, SANTIAGO QUEZADA * LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 26.00 m con Oscar Rivero González, al sur: en 26.00 m con Estela Rivero González y Elvira Rivero González, al oriente: en 18.25 m con carretera a Nextlalpan, al poniente: en 18.25 m con Mariano Rivera González. Superficie aproximada de: 450.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de agosto de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 874/230/03, HERMELINDA FIERRO BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 27.80 m con Abel Fierro Bastida, al sur: en 27.80 m con Víctor Valdés Ramírez, al oriente: en 10.00 m con calle Allende, al poniente: en 10.00 m con Agustín Juárez Rojas. Superficie aproximada de: 27.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de agosto de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5961/414/2003, ANTONIO TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.12 m con Blas Nava; al sur: 28.95 m con calle Pedro Ascencio; al oriente: 55.77 m con Enrique Tapia; al poniente: 56.67 m con Leopoldo Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada 1,636.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 06 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 5962/415/2003, HERMILO ALFREDO JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 36.30 m con andador de 6.00 m de ancho; al sur:

36.30 m con Sergio Quevedo; al oriente: 16.90 m con calle Veracruz; al poniente: 17.00 m con José Hernández Hernández. Superficie aproximada 615.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 06 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5960/413/2003, SRA. SILVIA HERNANDEZ MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, en la Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.50 m con Jorge Rosales Villa; al sur: 27.50 m con Agustina Jiménez Dotor; al oriente: 60.80 m con Agustina Jiménez Dotor; al poniente: 60.80 m con privada de 7.00 m de ancho. Superficie aproximada 1,672.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 06 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 12/563/2003, OFELIA MA. EUGENIA DOMINGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlalac, Rancho de Mayo en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.70 m con Patricia Rodríguez García; al sur: 16.70 m con Sr. Jorge Rebolgar; al oriente: 8.00 m con Teresa Alarcón; al poniente: 8.00 m con calle Tlalac. Superficie aproximada de 133.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 25 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 6362/461/2003, PEDRO ALBERTO MONTELLANO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Jalisco; al sur: 12.50 m con Roberto Rueda; al oriente: 35.00 m con Guillermo Montellano Mejia; al poniente: 35.00 m con paso de servicio. Superficie aproximada 437.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 05 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6365/464/2003, GUILLERMO MONTELLANO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Jalisco; al sur: 12.50 m con Roberto Rueda; al oriente: 35.00 m con Lorenzo Villa Cortés; al poniente: 35.00 m con Pedro Alberto Montellano Mejia. Superficie aproximada 437.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 05 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 4653/305/03, JOSE LUIS CAMACHO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rosalia García Cárdenas y 8.00 m con calle Puebla; al sur: 18.00 m con José Luis Osnaya Plata; al oriente: 35.00 m con Rodolfo Cosme Castillo; al poniente: 20.00 m con Rosalia García Cárdenas y 16.00 m con Miguel Pérez Castillo. Superficie aproximada 448.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 4652/304/2003, MARIO RENE DE LA ZOTA RODALLEGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, en la Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Esthela Ríos Molina; al sur: 20.00 m con Angel López Robles; al oriente: 10.00 m con calle Benito Juárez; al poniente: 10.00 m con Gerardo López Robles. Superficie aproximada 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 5333/362/03, ROSALIA GARCIA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Puebla; al sur: 10.00 m con Miguel Pérez Castillo; al oriente: 20.00 m con Rodolfo Cosme Castillo; al poniente: 20.00 m con andador. Superficie aproximada 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 157/3141/2003, SALVADOR BLANQUEL MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.75 m con Juan Bastida Medina; al sur: 14.00 m con Francisco Javier Berra Carmona y/o Filiberto Berra Barrientos; al oriente: 71.15 m con Erasmo López Salinas; al poniente: 72.80 m con Nieves Blanquel Miranda. Superficie aproximada de 996.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 04 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4643/303/2003, MARICELA MEJIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Juan Tilapa s/n, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 133.94 m con el Arq. Roberto Hernández, la Lic. Ma. Antonieta López, Blas Vilchis y Teodoro Mota Malvárez; al sur: 122.52 m con los Sres. Mario Garcia, Minerva Morán, Evangelina Salguero Vilchis, Julia García Herlinda Torres, Pablo Martínez y Ana María Rodríguez; al oriente: 153.03 m con la calle denominada como camino a San Juan Tilapa; al poniente: 156.99 m con los Sres. Ana María Rodríguez, Jorge Vara Rangel y Juana Vázquez. Superficie aproximada de 19,925.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 05 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 5418/371/2003, ESTHER MILLAN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Avenida Santa María; al sur: 20.00 m y colinda con Merced Miranda; al oriente: 15.00 m y colinda con Carmela Zarco Gómez; al poniente: 9.00 m y colinda con Avenida Santa María.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 5143/331/2003, ANTONIO SILVESTRE OLIVOS ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Ayuntamiento No. 5, en Cacalomacan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y

linda: al norte: 6.20 m con la Sra. Matilde Mondragón; al sur: 7.80 m con la calle de su ubicación, que es Cerrada del Ayuntamiento; al oriente: 24.25 m con el Sr. Concepción Ríos; al poniente: 24.20 m con el Sr. Jesús Mondragón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 22 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 5441/385/2003, LUCIANO GOMEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con andador; al sur: 3 líneas de 19.80 m con Sebastián Piña Camacho, 4.30 m con Federico Pérez Morales y 4.90 m con Ramón Pérez Aguilar; al oriente: 2 líneas de 15.55 m con calle Libertad y 9.20 m con Sebastián Piña Camacho; al poniente: 28.00 m con Aurelina Arzate Pérez. Superficie aproximada de 565 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5512/388/2003, PASCUAL SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 54.35 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 82.50 m con Rómulo Sánchez; al poniente: 77.30 m con Fortino Carbajal. Superficie aproximada de 2,220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Exp. 5074/326/2003, ELIGIO CALIXTO PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.70 m con canal de riego; al sur: 5.15 m con Cándido Félix; al oriente: 109.00 m con Juan Dionisio y Severiano Camino; al poniente: 102.00 m con Juan Dionisio. Superficie aproximada de 543.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3074.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8494, C. NOEL CRUZ TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, lote número 22, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.80 m con lote 23, Edith Aguilar Morales; al sur: 13.60 m con lote 21, Martín Filomeno Reyes Hdez.; al oriente: 13.45 m con Felipe Lobaco García; al poniente: 13.20 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 175.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8493, C. GREGORIO RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 13, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 9, Guadalupe García García; al sur: 14.00 m con lote 18, Beatriz Caballero Castillo; al oriente: 17.50 m con calle Gema; al poniente: 17.50 m con Concepción Martínez. Superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8492, C. IRENE REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 04, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.20 m con Eloisa Meza; al sur: 17.20 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con Cristóbal Domínguez Fuentes; al poniente: 17.50 m con lote 06, Ricardo Mejía Ventura. Superficie aproximada de 301.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8491, C. VIRGINIA GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del pueblo de San Juan Tezampa, predio denominado "El Terromote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Jesús Cardoso; al sur: 18.00 m con María Francisca López de Flores; al oriente: 15.60 m con Serapio Robles Torres; al poniente: 15.60 m con Mauro Canales Ruiz, actualmente Prolongación Alfonso del Valle. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8490, C. ANGEL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Alfonso del Valle, en el poblado de San Juan Tezampa, predio denominado "El Terromote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.20 m con Florencia Mendoza Carrillo; al sur: 24.20 m con Norma Aurora Barrera Serrano; al oriente: 07.00 m con calle Prolongación Alfonso del Valle; al poniente: 07.00 m con Víctor Esteban Romero Quintanilla. Superficie aproximada de 169.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8489, C. SERGIO MARTINEZ FLORES Y PATRICIA SANCHEZ ALONSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Recursos Hidráulicos, sobre calle Reforma, en el poblado de San Juan Tezampa, predio denominado "Pintulco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.80 m con Juan Valencia Ramírez; al sur: 4.80 m con Cerrada de Recursos Hidráulicos y 16.66 m con José Antonio Sánchez Alonso y Julia Martínez Cruz; al oriente: 22.20 m con Joaquín Ramírez; al poniente: 11.50 m con Angelina del Valle. Superficie aproximada de 360.434 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8488, C. JUAN JOSE FLORES MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezampa, predio denominado "La Nopalera", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.80 m colindando con camino de los Arrieros; al sur: 16.20 m colindando con la propiedad con la propiedad de la señora Lorenza Hernández Pérez; al oriente: 09.80 m colindando con la

propiedad de la señora Carolina Díaz Pérez; al poniente: 07.50 m colindando con la calle Educación. Superficie aproximada de 139.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8487, C. LILIA ARRIAGA CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Las Nieves", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 32.20 m colindando con callejón privado de dos metros; al sur: 32.20 m colindando con la propiedad de la familia del Valle, actualmente Luis Alfonso del Valle; al oriente: 07.00 m colindando con la propiedad de la señora María Hortencia Meza Maturano; al poniente: 07.00 m colindando con la propiedad del señor Flavio López García. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8486, C. JUANA MENDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Durazno s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Paraje San Pedro", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Mauro Canales; al sur: 15.00 m con Eleuterio Esquivel Lozada; al oriente: 8.00 m con Cerrada Durazno; al poniente: 8.00 m con Raúl Aboytes Rivera. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8485, C. PEDRO ALCANTARA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuahuxtenco s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Cuahuxtenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.80 m con Román Alcántara Madrid; al sur: en dos líneas de 10.00 m con calle Cuahuxtenco y 9.95 m con Jesús Alcántara Madrid; al oriente: en dos líneas de 10.00 m con Columna Tenorio Leyte y 22.45 m con Jesús Alcántara Madrid; al poniente: 32.00 m con Román Alcántara Madrid y María Eufrocina Alcántara Madrid. Superficie aproximada de 414.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8484, C. INES MARGARITA BERZUNZA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Terromote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con cerrada s/n; al sur: 10.00 m con Pablo García; al oriente: 25.00 m con Joaquín Ramírez, actualmente Adela Flores Nuevo; al poniente: 25.00 m con Jaime Silva. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8483, C. VIDAL CADENA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, en el poblado de San Martín Cuautlapan, predio denominado "Zapotitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Javier Cadena Sánchez y Miguel Cadena Sánchez; al sur: 19.00 m con José Antonio Silverio Cadena Sánchez; al oriente: 25.00 m con María Contreras; al poniente: 25.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 475.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8482, C. SOFIA FLORES CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pátzcuaro s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Pátzcuaro; al sur: 10.00 m con Gloria Toledo; al oriente: 20.00 m con Susana Hernández Reyes; al poniente: 20.00 m con Nicolasa Contreras. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8481, C. MARIA CRUZ ALVAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio esquina calle Morelia s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Alejandro López de Hernández; al sur: 9.00 m con calle Maravatio; al oriente: 19.00 m con calle Morelia; al poniente: 19.00 m con Francisco Rios Castillo. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8480, C. ISAIAS PALACIOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Paz, predio denominado "Cuapantitlán", del municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 67.60 m con Galicia Baldomero; al sur: 67.60 m con López Florinda; al oriente: 10.20 m con Osorio Paula; al poniente: 10.20 m con calle de la Paz. Superficie aproximada de 689.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8523, C. ARTURO GOMEZ BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16, entre Av. del Mazo y calle Oriente 2, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Elvira Meza López, al sur: 10.00 m con calle Sur 16, al oriente: 19.00 m con Genoveva Noguez, al poniente: 19.00 m con Remedios Hernández Maravilla. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8522, C. ELVIRA MONTALES SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13, #300, Esq. calle Oriente 3, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.90 m con calle Sur 13, al sur: 9.90 m con Maximino Elguera Juárez, al oriente: 19.00 m con Angel Cruz, al poniente: 19.00 m con calle Oriente 3. Superficie aproximada de: 188.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8521, C. OTHON ALVARADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites del poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 05, actualmente Enrique Vázquez Pilón, al sur: 15.00 m

con lote 03, actualmente Olivia Santos Santiago, al oriente: 9.00 m con lote, actualmente Othón Alvarado Rodríguez, al poniente: 9.00 m con Cda. sin nombre, actualmente Cerrada de Guadalupe. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8520, C. ARLETTE MARIA OLMEDO ARCILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 6, de la calle Privada del Trébol, del pueblo de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con María de los Angeles García Rodríguez, al sur: 15.00 m con propiedad privada lote No. 5, Guadalupe García Rodríguez, al oriente: 10.00 m con calle Privada del Trébol, al poniente: 10.00 m con propiedad privada, Sonia Corona Zavala. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8519, C. NAZARIA MIRELES GUTIERREZ Y APOLONIA MIRELES GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Cincuenta", que mide y linda: al norte: 175.00 m con Miguel Juárez, 38.00 m con Margarito Valdivia, al sur: 169.00 m con Julia Mecalco, 55.00 m con Juan Meza Velázquez, al oriente: 52.00 m con Julio Yescas, al poniente: 20.50 m con Miguel Juárez, 4.00 m con vía del Ferrocarril, 32.00 m con Julia Mecalco. Superficie aproximada de: 3,210.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8518, C. SUSANA UGALDE BALGAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tepetitla", en el pueblo de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Marcelino González, al sur: 15.00 m colinda con Agustín Diego, al oriente: 15.00 m colinda con servidumbre de paso, al poniente: 15.00 m colinda con propiedad privada, actualmente Fernando Peralta Briceño. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8517, C. SOFIA JIMENEZ GARCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 31, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Capullitla, que mide y linda: al norte: 14.80 m con calle Hidalgo, al sur: 14.80 m con Felipe Carrillo, al oriente: 30.00 m con Felipe Carrillo, al poniente: 30.00 m con Andrés Neri, actualmente Esteban Neri. Superficie aproximada de: 440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8516, C. FILOMENO MARTIN REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, lote número 21, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.10 m con lote 22, Noel Cruz Tirado, al sur: 14.80 m con lote 20, Tomasa Juárez Jarquín, al oriente: 13.10 m con Felipe Lobaco Garcia, al poniente: 13.10 m con calle Rubí. Superficie aproximada de: 189.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8515, C. GERARDO ERASTO GARCIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre calle Rubí y calle Gema, lote número 14, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 12, Bernardino García Ríos, al sur: 12.00 m con explanada, al oriente: 08.50 m con calle Rubí, al poniente: 08.50 m con calle Gema. Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8514, C. IGNACIO GARCIA RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 16, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 11.50 m con lote 17, Fernando Mejía Ventura, al sur: 11.50 m con Lina Téllez Cruz, al oriente: 03.10 m con calle Gema y 13.30 m con Lote 15, Alejandra Domínguez, al poniente: 15.60 m con Jorge Alonso Ortiz. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8513, C. AMELIA DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Rubí, Esq. con calle sin nombre, lote número 03, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Cerrada Rubí, al sur: 08.60 m con calle sin nombre, al oriente: 17.50 m con lote 1, Yazmín Mendoza Chávez, al poniente: 17.50 m con lote 5, Cándido Vázquez. Superficie aproximada de: 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8512, C. ROGELIO PEREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí y calle Gema, lote número 08, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 6, Guadalupe Valerio Garcia, al sur: 12.00 m con lote 10, Teresa Zúñiga Nieves, al oriente: 13.90 m con calle Rubí, al poniente: 13.90 m con calle Gema. Superficie aproximada de: 166.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8511, C. JUVENTINO ZAMORA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 11, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y

linda: al norte: 07.50 m con Cerrada Rubí, al sur: 08.00 m con calle sin nombre, al oriente: 17.50 m con lote 09, Sergio Estanislao de Jesús, al poniente: 17.50 m con calle Rubí. Superficie aproximada de: 135.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8510, C. GUADALUPE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 09, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 7, Angel García Espinoza, al sur: 14.00 m con lote 13, Gregorio Ramos García, al oriente: 14.00 m con calle Gema, al poniente: 14.00 m con Concepción Martínez. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8509, C. ALEJANDRA DOMINGUEZ VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Gema, lote número 15, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 11.50 m con Cerrada Gema, al sur: 11.50 m con calle sin nombre, al oriente: 13.00 m con lote 14, Osvaldo Jiménez García, al poniente: 13.00 m con lote 16, Ignacio García Rafael. Superficie aproximada de: 149.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8508, C. GUADALUPE VALERIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema y calle Rubí, lote número 06, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 4, Teresa Lozano Benítez; al sur: 12.00 m con lote 8, Rogelio Pérez Vega; al oriente: 14.00 m con calle Rubí; al poniente: 14.00 m con calle Gema. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8507, C. ANGEL GARCIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema lote número 07, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 5, Martha Plata Solano; al sur: 14.00 m con lote 9, Guadalupe García García; al oriente: 14.10 m con calle Gema; al poniente: 14.00 m con Concepción Rojas Martínez. Superficie aproximada de 196.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8506, C. DOLORES GARCIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, Esq. calle Rubí, lote número 12, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 19, Paula Sánchez; al sur: 11.00 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con lote 10, Gloria López López; al poniente: 17.50 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 192.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8505, C. ESTELA TELLEZ ZUÑIGA, POR SU PROPIO DERECHO E ISMAEL TELLEZ ZUÑIGA Y JESUS FERNANDO TELLEZ ZUÑIGA, FIRMANDO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MAMA LA SEÑORA TERESA ZUÑIGA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí y la calle Gema, lote número 10, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 8, Rogelio Pérez Vega; al sur: 12.00 m con lote 12, Bernardino García Rjos; al oriente: 07.10 m con calle Rubí; al poniente: 07.10 m con calle Gema. Superficie aproximada de 85.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8503, C. ANTONIO MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 03, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 01, Guillermina Chávez C.; al sur: 14.00 m con lote 03, Martha Platas Solano; al oriente: 12.50 m con calle Gema; al poniente: 12.50 m con Concepción Martínez. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8502, C. TOMASA JUAREZ JARQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, lote número 20, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.80 m con lote 02, Filomeno Martín Reyes Hdez; al sur: 15.40 m con lote 19, Paula Sánchez Bolaños; al oriente: 13.40 m con Felipe Lobaco García; al poniente: 13.50 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 203.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8501, C. PAULA SANCHEZ BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 19 de la calle Rubí, de la Colonia La Joya, en San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 15.65 m con lote No. 18, actualmente lote 20, Tomasa Juárez Jarquín; al sur: 16.30 m con lote No. 12, Dolores García Espinosa; al oriente: 13.40 m con el terreno del Sr. Felipe Lobaco García; al poniente: 13.40 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 215.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8500, C. YAZMIN MENDOZA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí y calle sin nombre, lote número 01, en la Colonia La

Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Cerrada Rubí; al sur: 08.60 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con Cristóbal Domínguez Fuentes; al poniente: 17.50 m con lote 3, Amelia Domínguez Martínez. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8499, C. APOLINAR HERNANDEZ BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 08, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Felipe Lobaco García; al sur: 08.60 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con lote 06, Ricardo Mejía Ventura; al poniente: 17.50 m con lote 10, Gloria López López. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8498, C. EDITH AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, lote número 23, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 11.20 m con Rogelio Camacho Angeles; al sur: 12.62 m con lote 22, Noel Cruz Tirado; al oriente: 24.30 m con Felipe Lobaco García; al poniente: 24.60 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 291.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8497, C. EUGENIA SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 3, de la Col. La Joya, en Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle s/n; al sur: 17.00 m con Marcos Miranda; al oriente: 12.00 m con Erasto Téllez; al poniente: 12.00 m con Guadalupe López Mendoza. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8496, C. GLORIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 10, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Eloisa Meza Avalos; al sur: 08.60 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con lote 08, Apolinar Hernández Bello; al poniente: 17.50 m con lote 12, Dolores García Espinoza. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8495, C. OSVALDO JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí y calle sin nombre, lote número 14, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Cerrada Rubí; al sur: 08.60 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con calle Rubí; al poniente: 17.50 m con lote 15, Alejandra Domínguez. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5671/404/2003, MARIA TERESA JASSO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de La Palma s/n, en Cacalomacan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.70 m con Celia Vallejo Sánchez; al sur: 20.17 m con privada; al oriente: 21.92 m con Anastasio Zárate Turril; al poniente: 20.17 m con calle La Palma. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3117.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5025/384/03, FERNANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con Martha Martínez Rodríguez; al sur: 12.40 m con camino; al oriente: 31.50 m con Felipe Velázquez; al poniente: 31.00 m con Justo Quintos. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 25 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1128-B1.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 9024/92/03, MARIA VICTORIA CORTES OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Jagüey, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 40.40 m y linda con Andrea Oviedo de López, al sur: 40.40 m y linda con Ramiro López B., al oriente: 8.50 m linda con zanja federal, al poniente: 8.50 m linda con carretera Nacional. Superficie aproximada de: 343.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1704-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 2799/33/2003, FLORES GONZALEZ ANGELICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino público y canal Cartagena Esq. Lago Mayor Bo. de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 65.60 m colinda con camino público y canal Cartagena, al sur: 51.50 m colinda con calle Lago Mayor, al oriente: 42.10 m colinda con Sofía Flores González en 21.80 m y Aurora Flores González en: 20.30 m. Superficie aproximada de: 1084.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1707-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 2789/33/2003, ARTURO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quinta Sur, lote 2, Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 59.30 m colinda

con propiedad privada (empresas), al suroeste: 81.50 m colinda con propiedad privada, al sureste: 57.30 m colinda con calle Quinta Sur, al noreste: 80.50 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 3,838.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1707-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 2788/32/03, ARTURO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quinta Sur, Lote 1, Col. Independencia, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 40.70 m colinda con propiedad privada (empresas), al suroeste: 80.50 m colinda con propiedad privada, al sureste: 46.00 m colinda con calle Quinta Sur, al noreste: 79.80 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 3,276.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1707-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. N°. 928/300/03, NICOLAS GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la carretera Joquicingo-Malinalco, de la Delegación de Santa Cruz Tezontepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 16.90 m y colinda con el C. Nicolás González Morales; al norte: 4.70 m y colinda con el C. Antonio González Morales; al sur: 16.50 m con el C. Gregorio Bobadilla Morales; al oriente: 10.00 m con carretera Joquicingo-Malinalco; y al poniente: 8.80 m con calle Iturbide. Superficie de 170.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3064.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 625/277/2003, FIDENCIO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 4, Barrio San Agustín, Atlautla, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 36.10 m con calle Allende; al sur: 36.25 m con camino que conduce a la escuela, hoy calle Vicente Guerrero; al oriente: 76.27 m con Angel

Bobadilla y Crispín Elías, hoy Rogelio Bobadilla, Gonzalo Guadarrama Iturbe y Germán Elías Ramírez; al poniente: 77.25 m con Rebeca Rosas Cortés, hoy con Ricardo Arenas y Reynol Guadarrama Iturbe. Superficie aproximada de 2,566.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3072.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 116, del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 9,364 de fecha 15 de julio del año dos mil tres, ante mí, las señoras MARGARITA MARTINEZ DE PINEDA, MARIA MAGDALENA y MARTHA LILIANA ambas de apellidos PATLAN BRISEÑO, radicaron las sucesiones testamentarias a bienes de la señora SILVIA GUILLERMINA BRISEÑO PEREZ, la aceptación al cargo de albacea y coherederos que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 15 de julio del 2003.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 116
DEL ESTADO DE MEXICO.

1654-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "43,835", del volumen 825, de fecha 25 de marzo del año en curso, se dio fe de a) El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores DAMIAN, JORGE LUIS, RICARDO, MARIA DEL CARMEN E IRMA PATRICIA todos de apellidos FUENTES AMEZCUA, y b) La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CARMEN MIRLA AMEZCUA BECERRA, también conocida como CARMEN AMEZCUA BECERRA, CARMEN BECERRA AMEZCUA Y CARMEN AMEZCUA, para cuyo efecto compareció ante mí el señor DAMIAN FUENTES CABELLO, en su carácter de presunto heredero y albacea de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con las autoras de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

1097-B1.-27 agosto y 5 septiembre.